No. GS-2024- -DISAN-HOCEN-DEQIR

BOGOTA, 01 DE ABRIL DE 2024

Teniente Coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Hospital Central
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 96-8-201353-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01 DE MARZO 2024**	**Hasta**	**31 DE MARZO 2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.*** **Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Mediante comunicación oficial GS-2023-078755-DISAN de fecha 30 de noviembre de 2023, el señor Teniente Coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA, obrando en calidad de Director (E) Hospital Central de la Policía, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a el jefe del Departamento Quirúrgico o quien haga sus veces.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 05

1) Informe de supervisión del 30 al 30 de noviembre del 2023 con radicado de presentación GS-2024-078103-DISAN.
2) Informe de supervisión del 01 al 31 de diciembre del 2023 con radicado de presentación GS-2024-078143-DISAN.
3) Informe de supervisión del 01 al 31 de enero del 2024 con radicado de presentación GS-2024-078160-DISAN.
4) Informe de supervisión del 01 al 29 de febrero del 2024 con radicado de presentación GS-2024-078179-DISAN
5) Informe de supervisión del 01 al 31 de marzo del 2024 sin radicado de presentación.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**96-8-201353-23**
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÒN DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL (GRUPO 13)
Contratista	BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LIMITADA
Representante legal	FERNANDO DUSSAN MEJIA
Valor inicial del contrato	($289.392.737,25), DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
Valor adiciones del contrato	NO APLICA
Plazo de ejecución inicial	**CINCO (5) MESES Y (1) DIA**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	**30 de noviembre de 2023**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	**30 de abril del 2024**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- La jefatura de la central de esterilización realiza reunión de manera presencial con la asesora comercial de la empresa para tratar temas con respecto al pedido y facturación de los insumos.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.) Cumplir con el objeto contractual.	SI	
2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3.) Responder en los plazos que el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
4.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	*Certificación* de pago 04 de marzo del 2024.
5.) Constituir en debida forma y aportar a la Oficina del Grupo de Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	

6.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
7.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA debe Informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes pare que se adopte las medidas necesarias.	SI	
8.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
9.) Restituir a LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	
10.) El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	SI	
11.) el contratista debe aplicar, las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI	
12.) Para la facturación de los bienes contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado' y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	
13.) El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.	SI	
14.) Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los elementos contratados. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.	SI	
15.) En relación con las labores, el CONTRATISTA debe mantener limpios y ordenados durante la ejecución del contrato, los accesorios, equipos e instalaciones, utilizados para el cumplimiento del objeto contractual; antes que se dé por terminado el contrato, deberá entregar los sitios, y equipos de trabajo (si fueron entregados) en condiciones de limpieza, a satisfacción del Supervisor. En caso de que se presenten condiciones de inseguridad por incumplimiento de lo anterior por parte del CONTRATISTA y si después de notificarle, no corrige la situación, ¡el Hospital Central de la Policía Nacional podrá suspender e! suministro de los elementos, hasta tanto el CONTRATISTA realice la labor solicitada.	SI	
16.) Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.	SI	
17.) En el planeamiento de las actividades el CONTRATISTA debe observar todas las disposiciones legales sobre seguridad y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del	SI	

contratista, según Resolución 2400 de 1979 título IV De la ropa de trabajo-equipos y elementos de protección personal		
18.) El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar suministrando los elementos objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.	SI	
19.) Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable	SI	
20.) El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	
21.) Las demás contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. El Contratista debe mantener el Registro del INVIMA vigente, para cada uno de los elementos contratados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.	SI	
2. El contratista, debe entregar los insumos contratados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en almacenaje y en la manipulación del mismo.	SI	
3. Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El Contratista debe entregar al supervisor del contrato, certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos contratados, en la cual se ceda constatar le cadena de distribución comercialización.	SI	
4. El Contratista debe entregar al supervisor del contrato el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento, CCAA expedido por el INVIMA, en cumplimiento al Decreto 4725 del 2005.	SI	
5. El contratista debe cambiar los insumos objeto del presente contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un período no superior a (10) diez días calendario, y en caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará Por parte del supervisor del contrato con previa solicitud al Director del Hospital Central.	SI	
6. El contratista debe garantizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto, mala calidad o baja rotación una vez sean entregados en el almacén dentro de los (8) ocho días calendarios siguientes al requerimiento, ¡sin costo alguno pare el Hospital Centra! Policía Nacional el cambio se solicitará por parte del supervisor de contrato con autorización por parte del Director Hospital Central.	SI	
7. El contratista debe garantizar que las fechas de vencimiento de los insumos de la presente contratación será mínimo de un (1) año, contado a partir de la fecha de entrega de los mismos o se entregue documento que genere un compromiso de	SI	

cambio del insumo sino se cumple este tiempo, al momento de la entrega del dispositivo.		
8. ¡El contratista debe garantizar el cambio de los insumos que tengan fecha de vencimiento próxima a tres (3) meses, dentro de los 15 días calendario siguientes al requerimiento sin costo alguno para el Hospital Central Policía Nacional cambio se solicitará por parte del supervisor de contrato con autorización por parte del director Hospital Central.	SI	
9. El contratista debe garantizar un stock de insumos mínimos de acuerdo a las necesidades del servicio, en forma oportuna por el tiempo que dure el contrato, según los requerimientos del superviso al inicio del mismo.	SI	
10. El contratista, debe suministrar ficha técnica de los insumos requeridos en cada procedimiento quirúrgico, en la cual se debe especificar nombre del dispositivo médico, número de lote, registró sanitario IINVIMA vigente.	SI	
11. El Contratista, durante la ejecución del contrato, no debe ser incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales —RUIA, de acuerdo a previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	SI	
12. CONDICIONES PARA EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO: • Debe ser nuevo o con uso no mayor de un (1) año cumpliendo con las funciones y validaciones técnicas. En caso de ser un equipo usado presentar un mantenimiento preventivo y correctivo que garantice el uso. • No debe emitir residuos tóxicos. • En buen estado y funcionales. • El transporte para la entrega y salida de los equipos es responsabilidad del contratista. • Mantenimiento (preventivo y correctivo) de los equipos en apoyo tecnológico estará a cargo del contratista sin costo adicional para et Hospital Central de Policía Nacional, y en el caso de que persista el mal funcionamiento se solicitará cambio del y/o el equipo a través de requerimiento solicitado por el supervisor del contrato, con una respuesta no mayor a 12 horas después de la solicitud por parte del supervisor del Contrato. • En caso de que el mal funcionamiento y/o daño sea causado por el uso del equipo instrumental por parte de nuestro personal, los costos del mantenimiento y/o arreglo serán asumidos por la Entidad, previa verificación y concepto del grupo de ingenieros biomédicos del Hospital Central de la Policía Nacional. • Los equipos permanecerán en apoyo tecnológico durante la vigencia del contrato y/o mientras el Hospital Central tenga existencias del insumo. El contratista debe entregar la siguiente documentación al ingreso de los equipos biomédicos a las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional: • Factura • Carta de garantía • Hoja de vida del equipo biomédico a ingresar • Registro Invima vigente • CCAA (certificado de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento) • Certificado de importación • Cronograma de mantenimiento • Ficha técnica • Guía de uso rápido • Manual de usuario en Idioma castellano • Protocolo de limpieza y desinfección • Protocolo de mantenimiento • Reporte de mantenimiento (preventivo y correctivo) • Certificado de calibración (si aplica)	SI	

• Licencia de funcionamiento (aplica para equipos de radiación ionizante) NOTA 1: Los equipos en apoyo tecnológico deben ser entregados por el contratista máximo dentro de los cinco (5) días calendario posterior a la adjudicación los cuales serán entregados mediante acta debidamente firmada por el contratista y supervisor contrato. NOTA 2: El contratista debe realizar sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, el mantenimiento preventivo (según indicación del fabricante) y/o correctivo incluyendo repuesto y/o accesorios de los equipos en apoyo tecnológico, que presenten o averías en su funcionamiento en un plazo mínimo de 48 horas posterior a la comunicación vía correo electrónico o vía telefónica por parte del supervisor contrato, con el representante de ventas y/o asesor comercial. NOTA 3: El contratista para la Instalación y entrega si requiere se debe realizar las adecuaciones de espacio para la instalación, asumiendo gastos que requiera para el mismo, Una vez finalizado el contrato o termino de existencias de insumos el contratista se compromete a dejar el sitio en las mismas condiciones en que recibió.		
13. El contratista debe realizar apoyo técnico y asesoría sobre el uso de los equipos en apoyo tecnológico cuando se requiera, sin costo para el Hospital Central de la Policía Nacional,	SI	
14. El Contratista debe mantener y/o mejorar la calificación que consta en el certificada emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en la oferta, donde se evidencia calificación total que se encuentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" (100%) de acuerdo a la Res03ución 0312 de 2019 a la que la modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación inicial del SGSST será objeto de verificación por parte del supervisor durante la ejecución del contrato.	SI	
15. El contratista debe garantizar que equipos, insumos y/o repuestos que suministre están libres de mercurio en cumplimiento de la Resolución 0447 de 2018 y presentará correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Por otro lado al contratista deberá dar cumplimiento con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Politice, Decreto Le 2811 de 99 de 1993, Le 9 de 1979, Le 253 de 1996, Le SS de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1932, artículos 20 y 21 del Decreto 1594 de 1984, de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que je apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o muta ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumas o residuos sin retiro de residuos autorización, transpone de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto medio ambiente o coloquen en riesgo salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo pera el hospital Central y en general pera Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	
16. El Contratista, debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico en cual se la Política de Colombia, el decreto ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, articules 20 y 21 del Decreto 1594 1984, y las normas que la modifiquen, decreto único reglamentario 780 de 2016. Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector salud y protección social y las normas que lo modifiquen, resolución 1164 de 2002. Decreto 1076 de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentaria del sector ambiente y desarrollo sostenible y las normas que lo modifi-	SI	

lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación ambiente, de recursos naturales. Participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos demás actividades que o relacione su actividad; además de normas que modifiquen reglamenten y/o sustituyan.		
17. IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO El Hospital Central de la Policía Nacional, Establecimiento Perteneciente a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, requiere '"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS QUIRURGICOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente para adecuada prestación del servicio acorde al Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Regimentarlo del Sector Salud y Protección Social y normas que modifiquen y normas ambientales y de saneamiento básico, tales como: Decreto 4728 de diciembre 23 de 2010 Por el que se modifica parcialmente el Decreto 3930 de 2010 y de conformidad con los parámetros establecidos en de Resolución 3S57 de 2009 (Artículos compilados en el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, por medio de; cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, publicado el diario Oficial No. 49.523 de 26 de mayo de 2015. Debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el artícuL0 3.1.1 del mismo Decreto 1076 de 2015) y Resolución de 201 5: y resolución 631 del 2015 "Por la cual se establece la norma técnica para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital" y matriz del agua a monitorear por Actividad Productiva-Descargas al Sistema de Alcantarillado Público, de la secretaria Distrital de Ambiente. De acuerdo a la Resolución N. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014". el servicio requerido en el presente proceso puede generar impacto ambiental en su etapa de ejecución, y ya que produciría afectación a componente agua, suelo y la -salud publica El desarrollo de este es de interés sanitario, por lo cual los criterios ambientales específicos para el objeto a contratar se encuentran incluidos en el Anexo técnico del proceso y Obligaciones del Contratista. Adicionalmente el Contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que la modifiquen: Ley 99 de 1993 y las normas que la modifiquen, Ley 9 de 1979 y las normas que modifiquen, Ley 253 de 1996 y tas normas que la modifiquen, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, por medio del cual se expide Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y normas que lo modifique, Decreto 1594 del 1984 y normas que lo modifique, Decreto 1575 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1079 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Transporte y normas que la modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011 y norma que lo modifique, Resolución 1223 de 2014 Resolución 631 de 2015 norma que lo modifique y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen.	SI	
18. Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el Contratista debe informar al supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente. El Supervisor del contrato tiene la obligación de revisar durante la ejecución del	SI	

contrato si al CONTRATISTA le surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (123) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá, D. C., en pagos mensuales, una vez entregados los elementos, dentro de los treinta (30) días habites siguientes a la radicación y asignación del turno para los pagos respectivos, previa presentación de los siguientes documentos:

a. Factura electrónica de los insumos y elementos.

b. Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor del Contrato.

c. Copia del RIT (Registro de Información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.

d. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Socia} en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

e. Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los elementos son de origen extranjero).

f. Alta del almacén

FACTURACION ELECTRONICA

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 *"Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal"* en el Artículo 3. — Punto 2 - parágrafo 1, que a la letra dice:

"*El obligado a facturar electrónicamente debe entregar a/ adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...*", las unidades de la Dirección de Sanidad, deben verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir de} 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de} 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 — Facturador electrónico (emisor), deben entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS

- Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" fa dirección electrónicat en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en fa sección de la factura Notas, lo siguiente: luego ei código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar ia factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con debidamente separados por punto y coma, según ej.#$16-01-02-001;96-8-201247-23; hocen.esterilizacion@policia.gov.co ;#$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacionfacturaefectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por ei Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual fe va a enviar la factura: datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. #$16-01-02-001;96-8-201353-23;hocen.esterilizacion@policia.qov.co;#$

7. La factura se debe direccionar a la entidad del PGN al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, siempre y cuando se diligencien los datos re ueridos en el numeral 3 0 en el numeral 6 0 en los dos, , de no re istrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única — Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de ia Ley 1150 de 2007 "*Derecho a Turno*" se le asignará un número de radicación. En caso que el contratista presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) dias de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por perte del contratista, el supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se estabiezca en el plan de pagos durante fa ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la Resolución 00090: del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa e/ Manual de contratación de fa Policía Nacional"* y Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 *"Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional- HOCEN"* y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Nota 1: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como

de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 2: Si el CONTRATISTA, es un contribuyente del régimen tributario especial según el artículo 19 del estatuto tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar liquidación de retención en la fuente por renta.

Nota 3: La certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda

Si los documentos en referencia son devueltos por el Hospital Central de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal difigenciamiento de los mismos, el Hospital Central de la Policía Nacional, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica recibo o aprobación definitiva por parte del Hospital Central de la Poticfa Nacional, y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto e te calidad de la prestación dél servicio o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serén de responsabilidad de! CONTRATISTA, quien no tendrá por efto derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: BOSTON SCIENTFIC COLOMBIA LTDA
BANCO: BBVA Colombia
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 0490005303

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$ 289.392.737,25	100%
Valor total de las entregas	$ 288.902.602,76	100%
Valor total facturado	$ 288.902.602,76	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 490.134,49	0%
Valor pagado	$ 288.902.602,76	100%
Valor pendiente de entrega	$ 490.134,49	0%

4.2 Entrada de Bienes

5. RECOMENDACIONES

- Cumplir con todas las obligaciones descritas en el contrato.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** x	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Mayor **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS**
Jefe Departamento Quirúrgico HOCEN
Supervisor de Contrato No. **96-8-201353-23**
hocen.esterilización@policia.gov.co

Ciudad y fecha:	BOGOTÁ, 20 DE MARZO DE 2024
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: *Contrato de obra*: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	96-8-201353-23
Constancia de recibido No.	3
Contratista:	BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LIMITADA
NIT del contratista:	830039229-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÒN DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL (GRUPO 13)
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Vigencia 2023: 100.000.000,00 Vigencia 2024: 189.392.737,25
Plazo de ejecución:	30/04/2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS Jefe Departamento Quirúrgico Hospital Central de la Policía

Fecha de entrega certificada:	20/03/2024
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	
Acta de recepción de bienes	NO APLICA

UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTU-RADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR *	VALOR A PAGAR
HOCEN	16	SUMINISTRO	$189.111.300,68	$189.111.300,68	N/A	$189.111.300,68

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
697936	19 de marzo de 2024	$ 189.111.300,68		$ 189.111.300,68
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$ 189.111.300,68

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que la prestación de los insumos relacionados cumple con las especificaciones técnicas contratadas y el plazo establecido.

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI__ NO__	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1.	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÒN DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL (GRUPO 13)	SI	NINGUNA

Nota: comprometer la reserva presupuestal.

Mayor JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
Jefe Departamento Quirúrgico HOCEN.

Representación gráfica de la Factura electrónica de venta- Decreto 2242 de 2015 - DIAN

SUPEN

Boston Scientific

Boston Scientific Colombia Ltda. Telepor 830039229

Calle 113 No. 7-45 Of. 713 Torre B * Teleport Business Park * Com 629 5045 - Bogotá D.C.

Factura Electronica de Venta Nº: 697936			
Fecha de Emisión	19/03/2024	/ 17:42:04-05:00	
Comprador:	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NAL		
NIT:	830067597	Dirección:	CR 69 F 19 A 08 BR MONTEVIDEO
Ciudad:	BOGOTA		
Teléfono:	2202147		

DIRECCION DE BODEGA:	CR 69 F 19 A 08 BR MONTE	**ORDEN DE COMPRA:**	contrato 96-8-201353-23
CIUDAD:	BOGOTA	**NÚMERO DE PEDIDO:**	0827904986
FECHA DE FACTURA:	19/03/2024 17:42:04-05:00	**FORMA DE PAGO:**	Crédito ACH
FECHA DE VENCIMIENTO:	18/05/2024	**CONDICIONES DE VENTA:**	60 days net
FECHA DE ENTREGA:	22/03/2024		

DESCRIPCION	CÓDIGO GTIN	LOTE \CANTIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA TOTAL	VALOR TOTAL
FIBER GL MOXY BPH ROHS	0010-2400 878953005515	0031412584/	20	3.234.042,86	64.680.857,20	12.289.362,88	76.970.220,08
LIGHTTRAIL REUSABLE 600 QTY 1	M0068F64550 8714729939832	0032965796	1	3.234.042,86	3.234.042,86	614.468,14	3.848.511,00
LIGHTTRAIL REUSABLE 600 QTY 1	M0068F64550 8714729939832	0032731531	1	3.234.042,86	3.234.042,86	614.468,14	3.848.511,00
LITHOVUE - STANDARD DEFLECTION - GLOBAL	M0067913500 8714729874805	0032639201/	6	3.200.000,00	19.200.000,00	3.648.000,00	22.848.000,00

ALMACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO
FECHA 2024 MAR. 20
NOMBRE
HORA Quito factura 415

Note: contrato 96-8-201353-23
REF M0066703081 multi-empaque
valor unidad $ 500.826.97 con IVA

Código CUFE:
a44f058ba2ab2ad370e659478893b60a27b02ff2f02e03182e60839e4fd11e6a1697920bfe6b88139b8dd7a6ca7901bd

BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LTDA. NIT 830.039.229- 1

AUTORIZACIÓN DIAN No. 18764064072542 CON VIGENCIA DESDE EL 22/01/2024 hasta el 22/01/2025. AUTORIZA DE LA
FACTURA 689814 A LA 900000
REGIMEN COMUN
SOMOS AUTORETENEDORES SEGUN RESOLUCION DIAN N 15972 DE 26/12/2007
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
COD. ICA 4645 (11.,04 X MIL)
ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS
LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO (ART 744NUMERAL 6 CODIGO DEL COMERCIO)
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES PARA BOGOTA SEGUN RESOLUCION No DDI- 042065 OCTUBRE 13 DE 2017
AGENTE RETENEDOR DE IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO RESOLUCION No DDI- 052377 JUNIO 28 DE 2016

Representación gráfica de la Factura electrónica de venta- Decreto 2242 de 2015 - DIAN

Boston Scientific

Boston Scientific Colombia Ltda. Telepor 830039229

Calle 113 No. 7-45 Of. 713 Torre B * Teleport Business Park * Com 629 5045 - Bogotá D.C.

Factura Electronica de Venta Nº: 697936			
Fecha de Emisión	19/03/2024	/ 17:42:04-05:00	
Comprador:	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NAL		
NIT:	830067597	Dirección:	CR 69 F 19 A 08 BR MONTEVIDEO
Ciudad:	BOGOTA		
Teléfono:	2202147		

DIRECCION DE BODEGA:	CR 69 F 19 A 08 BR MONTE	ORDEN DE COMPRA:	contrato 96-8-201353-23
CIUDAD:	BOGOTA	NÚMERO DE PEDIDO:	0827904986
FECHA DE FACTURA:	19/03/2024 17:42:04-05:00	FORMA DE PAGO:	Crédito ACH
FECHA DE VENCIMIENTO:	18/05/2024	CONDICIONES DE VENTA:	60 days net
FECHA DE ENTREGA:	22/03/2024		

DESCRIPCION	CODIGO GTIN	LOTE CANTIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA TOTAL	VALOR TOTAL
ZERO TIP BASKET 1.9FX120CM	M0063901050 8714729469643	0032899199,	15	1.238.538,00	18.578.070,00	0,00	18.578.070,00
NAVIGATOR HD 11/13FR X 46 CM	M0062502230 8714729837985	0033042019,	10	1.052.156,00	10.521.560,00	0,00	10.521.560,00
PERC PLUS STENT 6FX24CM .035IN STF PTFE	M006175262050 8714729460794	0032931250,	3	390.080,00	1.170.240,00	0,00	1.170.240,00
PERC PLUS STENT 6FX24CM .035IN STF PTFE	M006175262050 8714729460794	0032745474,	4	390.080,00	1.560.320,00	0,00	1.560.320,00

Note:

contrato 96-8-201353-23
REF M0066703081 multi-empaque
valor unidad $ 500.826,97 con IVA

Código CUFE:
a44f058ba2ab2ad370e659478893b60a27b02ff2f02e03182e60839e4fd11e6a1697920bfe6b88139b8dd7a6ca7901bd

BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LTDA. NIT 830.039.229- 1

AUTORIZACIÓN DIAN No. 18764064072542 CON VIGENCIA DESDE EL 22/01/2024 hasta el 22/01/2025. AUTORIZA DE LA
FACTURA 689814 A LA 900000
REGIMEN COMUN
SOMOS AUTORETENEDORES SEGUN RESOLUCION DIAN N 15972 DE 26/12/2007
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
COD. ICA 4645 (11,,04 X MIL)
ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS
LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO (ART 744NUMERAL 6 CODIGO DEL COMERCIO)
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES PARA BOGOTA SEGUN RESOLUCION No DDI- 042065
OCTUBRE 13 DE 2017
AGENTE RETENEDOR DE IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO RESOLUCION No DDI- 052377
JUNIO 28 DE 2016

Representación gráfica de la Factura electrónica de venta- Decreto 2242 de 2015 - DIAN

Boston Scientific

Boston Scientific Colombia Ltda. Telepor 830039229

Calle 113 No. 7-45 Of. 713 Torre B * Teleport Business Park * Com 629 5045 - Bogotá D.C.

Factura Electronica de Venta Nº: 697936			
Fecha de Emisión	19/03/2024	/ 17:42:04-05:00	
Comprador:	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NAL		
NIT:	830067597	Dirección:	CR 69 F 19 A 08 BR MONTEVIDEO
Ciudad:	BOGOTA		
Teléfono:	2202147		

DIRECCION DE BODEGA:	CR 69 F 19 A 08 BR MONTE	**ORDEN DE COMPRA:**	contrato 96-8-201353-23
CIUDAD:	BOGOTA	**NÚMERO DE PEDIDO:**	0827904986
FECHA DE FACTURA:	19/03/2024 17:42:04-05:00	**FORMA DE PAGO:**	Crédito ACH
FECHA DE VENCIMIENTO:	18/05/2024	**CONDICIONES DE VENTA:**	60 days net
FECHA DE ENTREGA:	22/03/2024		

DESCRIPCION	CÓDIGO GTIN	LOTE \CANTIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA TOTAL	VALOR TOTAL
PERC PLUS STENT 6FX24CM .035IN STF PTFE	M006175262050 8714729460794	0033358265	9	390.080,00	3.510.720,00	0,00	3.510.720,00
SENSOR .035 DUAL-FLEX STR/150CM BOX 5	M0066703081 8714729302681	0033111004	16	2.104.315,00	33.669.040,00	6.397.117,60	40.066.157,60
PERC PLUS STENT 4.8FX24CM .035IN STFPTFE	M006175252050 8714729339960	0032980904	4	390.080,00	1.560.320,00	0,00	1.560.320,00
FIBER GL MOXY BPH ROHS	0010-2400 878953005515	0031823603	1	3.234.042,86	3.234.042,86	614.468,14	3.848.511,00

Note:
contrato 96-8-201353-23
REF M0066703081 multi-empaque
valor unidad $ 500.826.97 con IVA

ALMACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO
FECHA 2024 MAR. 20
NOMBRE
HORA

Código CUFE:
a44f058ba2ab2ad370e659478893b60a27b02ff2f02e03182e60839e4fd11e6a1697920 415
bfe6b88139b8dd7a6ca7901bd

BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LTDA. NIT 830.039.229- 1

AUTORIZACIÓN DIAN No. 18764064072542 CON VIGENCIA DESDE EL 22/01/2024 hasta el 22/01/2025. AUTORIZA DE LA
FACTURA 689814 A LA 900000
REGIMEN COMUN
SOMOS AUTORETENEDORES SEGUN RESOLUCION DIAN N 15972 DE 26/12/2007
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
COD. ICA 4645 (11.,04 X MIL)
ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS
LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO (ART 744NUMERAL 6 CODIGO DEL COMERCIO)
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES PARA BOGOTA SEGUN RESOLUCION No DDI- 042065
OCTUBRE 13 DE 2017
AGENTE RETENEDOR DE IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO RESOLUCION No DDI- 052377
JUNIO 28 DE 2016

Representación gráfica de la Factura electrónica de venta- Decreto 2242 de 2015 - DIAN

Boston Scientific

Boston Scientific Colombia Ltda. Telepor 830039229

Calle 113 No. 7-45 Of. 713 Torre B * Teleport Business Park * Com 629 5045 - Bogotá D.C.

Factura Electronica de Venta №: 697936			
Fecha de Emisión	19/03/2024	/ 17:42:04-05:00	
Comprador:	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NAL		
NIT:	830067597	Dirección:	CR 69 F 19 A 08 BR MONTEVIDEO
Ciudad:	BOGOTA		
Teléfono:	2202147		

DIRECCION DE BODEGA:	CR 69 F 19 A 08 BR MONTE	**ORDEN DE COMPRA:**	contrato 96-8-201353-23
CIUDAD:	BOGOTA	**NÚMERO DE PEDIDO:**	0827904986
FECHA DE FACTURA:	19/03/2024 17:42:04-05:00	**FORMA DE PAGO:**	Crédito ACH
FECHA DE VENCIMIENTO:	18/05/2024	**CONDICIONES DE VENTA:**	60 days net
FECHA DE ENTREGA:	22/03/2024		

DESCRIPCION	CÓDIGO GTIN	LOTE \CANTIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA TOTAL	VALOR TOTAL
PERC PLUS STENT 4.8FX24CM .035IN STFPTFE	M006175252050 8714729339960	0032943183	2	390.080,00	780.160,00	0,00	780.160,00
Numero de Lineas:13						Subtotal	164.933.415,78
						IVA % 0.00	0,00
						IVA % 19.00	24.177.884,90

Note: contrato 96-8-201353-23
REF M0066703081 multi-empaque
valor unidad $ 500.826.97 con IVA

Código CUFE:
a44f058ba2ab2ad370e659478893b60a27b02ff2f02e03182e60839e4fd11e6a1697920bfe6b88139b8dd7a6ca7901bd

BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LTDA. NIT 830.039.229- 1

AUTORIZACIÓN DIAN No. 18764064072542 CON VIGENCIA DESDE EL 22/01/2024 hasta el 22/01/2025. AUTORIZA DE LA
FACTURA 689814 A LA 900000
REGIMEN COMUN
SOMOS AUTORETENEDORES SEGUN RESOLUCION DIAN N 15972 DE 26/12/2007
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
COD. ICA 4645 (11.,04 X MIL)
ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS
LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO (ART 744NUMERAL 6 CODIGO DEL COMERCIO)
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES PARA BOGOTA SEGUN RESOLUCION No DDI- 042065
OCTUBRE 13 DE 2017
AGENTE RETENEDOR DE IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO RESOLUCION No DDI- 052377
JUNIO 28 DE 2016

Representación gráfica de la Factura electrónica de venta- Decreto 2242 de 2015 - DIAN

Boston Scientific

Boston Scientific Colombia Ltda. Telepor 830039229

Calle 113 No. 7-45 Of. 713 Torre B * Teleport Business Park * Com 629 5045 - Bogotá D.C.

Factura Electronica de Venta Nº: 697936			
Fecha de Emisión	19/03/2024	/ 17:42:04-05:00	
Comprador:	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NAL		
NIT:	830067597	Dirección:	CR 69 F 19 A 08 BR MONTEVIDEO
Ciudad:	BOGOTA		
Teléfono:	2202147		

DIRECCION DE BODEGA:	CR 69 F 19 A 08 BR MONTE	**ORDEN DE COMPRA:**	contrato 96-8-201353-23
CIUDAD:	BOGOTA	**NÚMERO DE PEDIDO:**	0827904986
FECHA DE FACTURA:	19/03/2024 17:42:04-05:00	**FORMA DE PAGO:**	Crédito ACH
FECHA DE VENCIMIENTO:	18/05/2024	**CONDICIONES DE VENTA:**	60 days net
FECHA DE ENTREGA:	22/03/2024		

DESCRIPCION	CÓDIGO GTIN	LOTE \CANTIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA TOTAL	VALOR TOTAL
						Total	189.111.300,68

ALMACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO
FECHA 2024 MAR. 20
NOMBRE
HORA Radicado factura 413

Note: contrato 96-8-201353-23
REF M0066703081 multi-empaque
valor unidad $ 500.826.97 con IVA

Código CUFE:
a44f058ba2ab2ad370e659478893b60a27b02ff2f02e03182e60839e4fd11e6a1697920bfe6b88139b8dd7a6ca7901bd

BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LTDA. NIT 830.039.229- 1

AUTORIZACIÓN DIAN No. 18764064072542 CON VIGENCIA DESDE EL 22/01/2024 hasta el 22/01/2025. AUTORIZA DE LA
FACTURA 689814 A LA 900000
REGIMEN COMUN
SOMOS AUTORETENEDORES SEGUN RESOLUCION DIAN N 15972 DE 26/12/2007
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
COD. ICA 4645 (11.,04 X MIL)
ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS
LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO (ART 744NUMERAL 6 CODIGO DEL COMERCIO)
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES PARA BOGOTA SEGUN RESOLUCION No DDI- 042065 OCTUBRE 13 DE 2017
AGENTE RETENEDOR DE IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO RESOLUCION No DDI- 052377 JUNIO 28 DE 2016

Bogotá D.C., 4 de marzo de 2024

EL REPRESENTANTE LEGAL DE BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LTDA

CERTIFICA QUE:

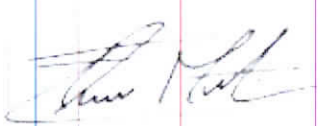
BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LTDA con NIT 830039229-1, está cumpliendo con las obligaciones parafiscales y las de Sistema de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones, Aporte a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena.

BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LTDA se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de:

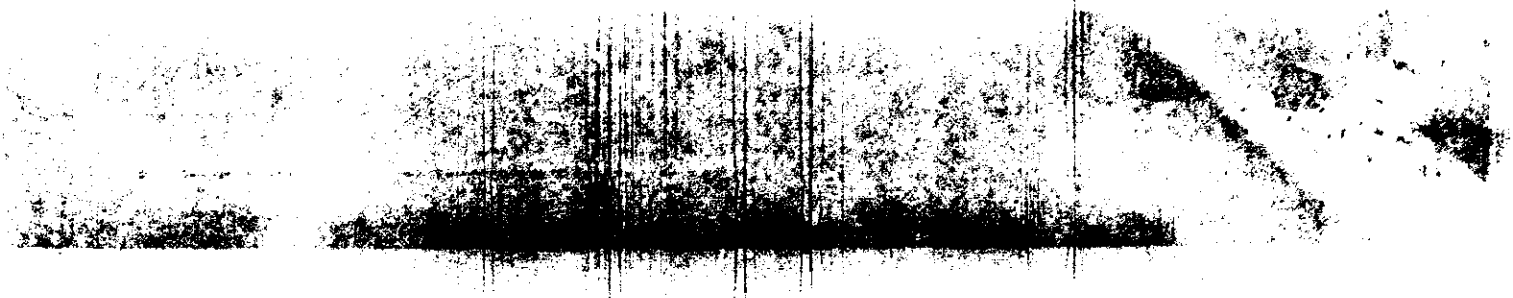
1. Pensión, Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF y Responsables Fiscales correspondientes al mes de febrero de 2024.
2. Aportes a Salud correspondientes al mes de marzo 2024.

La anterior CERTIFICACIÓN, se expide el cuatro (4) de marzo de 2024, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 734 de 202 y demás normas concordantes.

Cordialmente,



Firma Representante Legal
JHON ALEJANDRO MARTÍNEZ MORENO
C.C. 80.058.773 de Bogotá



Boston Scientific
Advancing science for life™

Bogotá, 19 de Marzo de 2024

Señores
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Bodega, almacén Montevideo

Asunto: **Homologación de Productos Boston Scientific contrato 96-8-201353-23 Grupo 13 Items 1,2,3,4,5,6**

Respetados señores,

Por medio de la presente Boston Scientific Certifica que los productos descritos en la factura No 697936 corresponden a los dispositivos mencionados en el contrato No. 96-8-201353-23 haciendo referencia al grupo 13 INSUMOS ENDOUROLOGICOS. Items 1,2,3,4,5,6

SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL .GRUPO 13

.ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	DESCRIPCION ELEMENTO BOSTON SCIENTIFIC- FACTURA
1	Fibra láser Moxy xps	Fiber GL, Moxy bph Rosh
1	Fibra láser Moxy xps	Lightrail reusable 600 QTY 1
2	Cateter doble j, Kit con guía	Perc Plus stent 6 Fr x 24 cm .035in STf Ptfe
2	Cateter doble j, Kit con guía	Perc Plus stent 4.8 F x 24 cm .035in ST Ptfe
3	Canastilla de nitinil de 1.9 Fr	Zero Tip Basket 1.9 F x 120 cm
4	Camisa ureteral de 10 a 15	Navigator HD 11/13 fr x 46 cm
5	Guia de nitinol con punta hidrofílica de 0.035 cm	Sensor .035 dual flex STR/150 cm Box 5
6	Ureteroscopio flexible digital	Lithovue standard deflection global

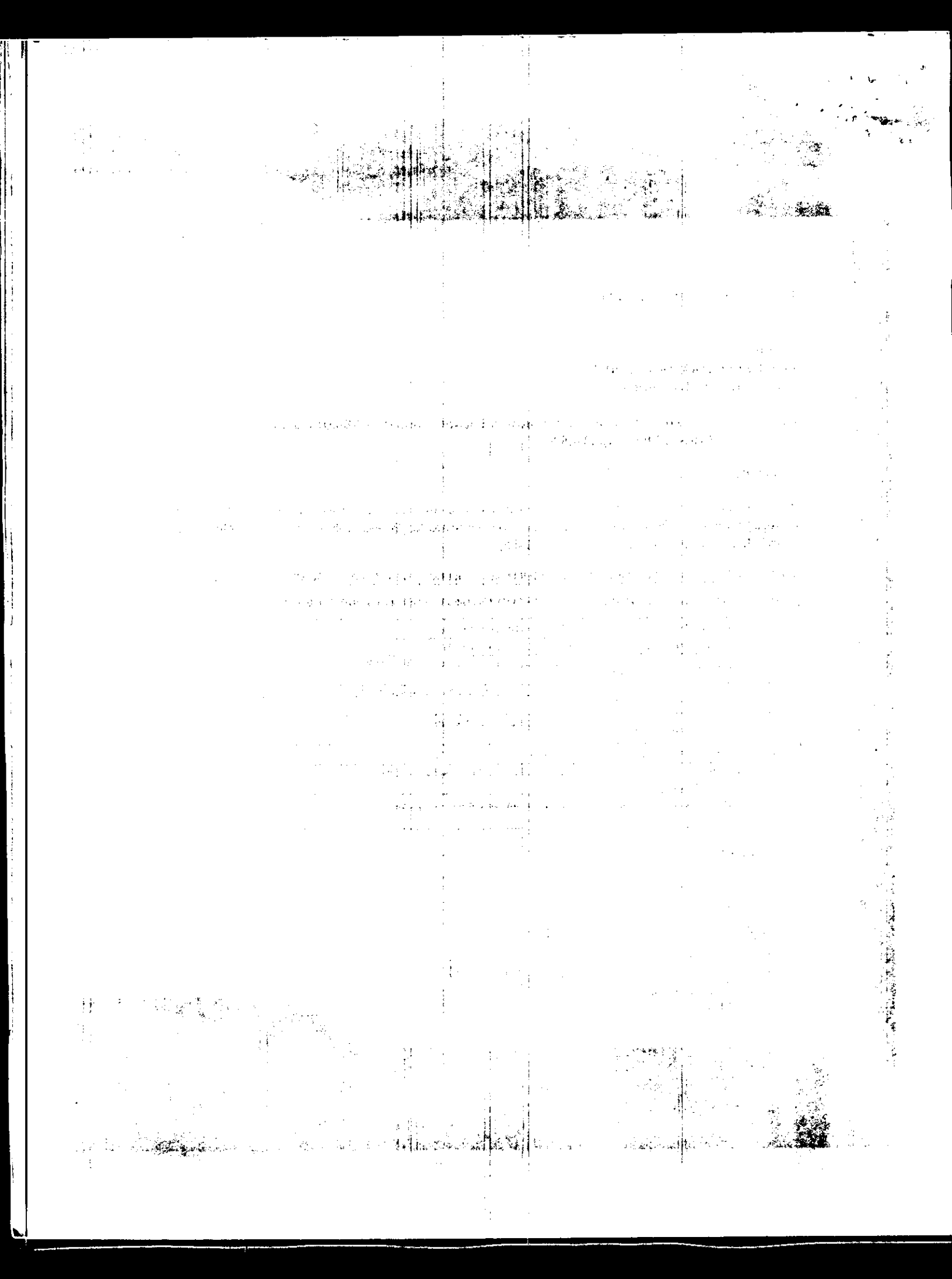
Atentamente.

Adriana Mejia.

Adriana Mejia Rodriguez
Boston Scientific
Urology Clinical Specialist
adriana.mejiarodriguez@bsci.com
MOB:(57)3174368482
113 # 7-45 Ofc 713 Pbx 6295045
www.bostonscientific.com

Calle

Boston Scientific
Advancing science for life™



NOMBRE UNIDAD QUE ORIGINA

Recepción de bienes No.

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C. 19 de marzo de 2024
Hora: **14:00** horas
Lugar: **Almacén Hocen Montevideo**

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 08:00 horas del día 19 del mes de marzo del año 2024, se reúnen en el Almacén General Hocen Bogotá, los señores, **DR. CESAR GONZALEZ – JEFE DEPARTAMENTO UROLOGIA HOCEN Y SUPERVISOR DEL CONTRATO, IT. ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA - JEFE ALMACEN HOCEN, Sr. JHON SIERRA GONZALEZ – AUXILIAR DE BODEGA ALMACEN HOCEN MONTEVIDEO, SR. JORGE LEURO DAZA — CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN HOCEN – REVISION DE INSUMOS** y **Sr. EDWIN VEGA** Delegado de Boston Scientific Colombia Limitada. Con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 96-8-201353-23, suscrito con la firma BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LIMITADA.

Contrato No. PN HOCEN 96-8-201353-23 Plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de abril de 2024
Cumplió: SI____ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÒN DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL (GRUPO 13).
RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	ZERO TIP BASKET 1.9FX120CM	15	0032899199/5	1.238.538,00	18.578.070,00
4	NAVIGATOR HD 11/13FR X 46 CM	10	0033042019/0	1.052.156,00	10.521.560,00
2	PERC PLUS STENT 6FX24CM .035IN STF PTFE	3	0032931250/3	390.080,00	1.170.240,00
2	PERC PLUS STENT 6FX24CM .035IN STF PTFE	4	0032745474/4	390.080,00	1.560.320,00
2	PERC PLUS STENT 6FX24CM .035IN STF PTFE	9	0033358265/9	390.080,00	3.510.720,00
5	SENSOR .035 DUAL-FLEX STR/150CM BOX 5	16	0033111004/6	2.104.315,00	40.066.157,60
1	FIBER GL MOXY BPH ROHS	20	0031412584/0	3.234.042,86	64.680.587,20
1	LIGHTTRAIL REUSABLE 600 QTY 1	1	0032965796/1	3.234.042,86	3.234.042,86
1	LIGHTTRAIL REUSABLE 600 QTY 1	1	0032731531/1	3.234.042,86	3.234.042,86
6	LITHOVUE - STANDARD DEFLECTION - GLOBAL	6	0032639201/6	3.200.000,00	19.200.000,00

2	PERC PLUS STENT 4.8FX24CM .035IN STFPTFE	4	0032980904/4	390.080,00	1.560.320,00
1	FIBER GL MOXY BPH ROHS	1	0031823603/1	3.234.042,86	3.234.042,86
2	PERC PLUS STENT 4.8FX24CM .035IN STFPTFE	2	0032943183/2	390.080,00	780.160,00
				SUBTOTAL	164.933.415,78
				IVA	24.177.884,90
				TOTAL	189.111.300,68

- Entrega Parcial: SI _x_ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI_____ NO _x_____,Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__X___ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI__X____ NO_____

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI [] NO [x] NÚMERO [] CERTIFICADOR []

REQUIERE INFORME DE INSPECCION: SI [] NO [x] NÚMERO []

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	SI		NO	x	NÚMERO	

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

Contrato no. 96-8-201353-23 23 BOSTON SCIENTIFIC **No Factura 697936**

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
DR	CESAR GONZALEZ	ALMACEN HOCEN MONTEVIDEO	JEFE DE UROLOGIA HOCEN Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	
IT	ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA	ALMACEN HOCEN MONTEVIDEO	JEFE DE ALMANCEN HOCEN	
SR	JHON SIERRA GONZALEZ	ALMACEN HOCEN MONTEVIDEO	AUX. BODEGA ALMACEN HOCEN MONTEVIDEO	JHON SIERRA.
SR	JORGE LEURO DAZA	ESTERILIZACION HOCEN	REVISION DE INSUMOS	JORGE LEURO
SR	EDWIN VEGA	BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LIMITADA .	DELEGADO	

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL
RECEPCION TECNICA

FECHA	TIPO DE INSUMO		NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	No LOTE	REGISTRO SANITARIO INVIMA	TIPO DE RIESGO	CANT	FECHA DE VENCIMIENTO	PROVEEDOR	No DE FACTURA	No DE CONTRATO	RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO
	REACTIVO	DISPOSITIVO MEDICO											
8/03/2024		X	Fibra láser Moxy xps	Fiber GL, Moxy bph Rosh	31823603	INVIMA 2019DM-0019379	IIb	1	14.06.2025	Boston Scientific	697936	96-8-201353-23	Edwin Vega
8/03/2024		X	Fibra láser Moxy xps	Fiber GL, Moxy bph Rosh	31412584	INVIMA 2019DM-0019379	IIb	20	12.04.2025	Boston Scientific	697936	96-8-201353-23	Edwin Vega
8/03/2024		X	Cateter doble j, Kit con guia	Perc Plus stent 6 Fr x 24 cm .035in STf Ptfe	0032931250	INVIMA 2020DM-0003636-R1	IIb	3	21.07.2026	Boston Scientific	697936	96-8-201353-23	Edwin Vega
8/03/2024		X	Cateter doble j, Kit con guia	Perc Plus stent 6 Fr x 24 cm .035in STf Ptfe	32745474	INVIMA 2020DM-0003636-R1	IIb	4	29.06.2026	Boston Scientific	697936	96-8-201353-23	Edwin Vega
8/03/2024		X	Cateter doble j, Kit con guia	Perc Plus stent 6 Fr x 24 cm .035in STf Ptfe	33358265	INVIMA 2020DM-0003636-R1	IIb	9	22.10.2026	Boston Scientific	697936	96-8-201353-23	Edwin Vega
8/03/2024		X	Cateter doble j, Kit con guia	Perc Plus stent 4.8 F x 24 cm .035in ST Ptfe	32980904	INVIMA 2020DM-0003636-R1	IIb	4	25.07.2026	Boston Scientific	697936	96-8-201353-23	Edwin Vega
8/03/2024		X	Cateter doble j, Kit con guia	Perc Plus stent 4.8 F x 24 cm .035in ST Ptfe	32943183	INVIMA 2020DM-0003636-R1	IIb	2	25.07.2026	Boston Scientific	697936	96-8-201353-23	Edwin Vega
8/03/2024		X	Canastilla de nitinil de 1.9 Fr	Zero Tip Basket 1.9 F x 120 cm	32899199	INVIMA 2018DM-0003406-R1	IIb	15	20.11.2025	Boston Scientific	697936	96-8-201353-23	Edwin Vega
8/03/2024		X	Camisa ureteral de 10 a 15	Navigator HD 11/13 fr x 46 cm	33042019	INVIMA 2021DM-0008540-R1	IIb	10	11.12.2025	Boston Scientific	697936	96-8-201353-23	Edwin Vega
8/03/2024		X	Guia de nitinol con punta hidrofilica de 0.035 cm	Sensor .035 dual flex STR/150 cm Box 5	33111004	INVIMA 2018DM-0002849-R1	IIb	16	21.12.2026	Boston Scientific	697936	96-8-201353-23	Edwin Vega
8/03/2024		X	Ureteroscopio flexible digital	Lithovue standard deflection global	32639201	INVIMA 2016DM-0014489	IIb	6	13.10.2025	Boston Scientific	697936	96-8-201353-23	Edwin Vega
8/03/2024		X	Fibra láser Moxy xps	Lightrail reusable 600 QTY 1	32965796	INVIMA 2017DM-0017248	IIb	1	11.08.2025	Boston Scientific	697936	96-8-201353-23	Edwin Vega
8/03/2024		X	Fibra láser Moxy xps	Lightrail reusable 600 QTY 1	32731531	INVIMA 2017DM-0017248	IIb	1	20.07.2025	Boston Scientific	697936	96-8-201353-23	Edwin Vega

SUPERVISOR DEL CONTRATO
NOMBRE
C.C. 88242227 DE:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:06/03/2024

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 830039229	BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LIMITADA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 113 7 45 TO B OF 713 Teléfonos: 6295045

Dirección electrónica: yolanda.reyes@bsci.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 17/12/1997

Matrícula Mercantil:00839203 Fecha inicio de Actividades: 08/06/1998 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Actividad 2: 46452 - Comercio al por mayor de productos cosméticos y de tocador (excepto productos farmacéuticos y medicinales)

Actividad 3: 46451 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
21/06/2021	C.C.	1016013282	VALERIA GOMEZ RAMOS	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
28/02/2019	C.C.	19434777	FERNANDO DUSSAN MEJIA	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02